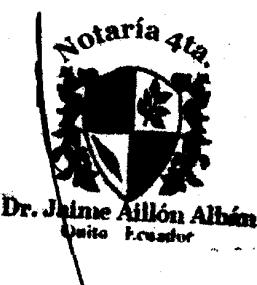




NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



001

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA

COMPANIA

PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.

C.P. DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diecisiete de enero del año dos mil ocho, ante mí, DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, Notario Cuarto de este Cantón comparece el señor RAFAEL MENESSES MARTINEZ, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A., según documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Ampliación del Objeto Social y Reforma de los Estatutos de la compañía PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A. al tenor de las siguientes cláusulas y

JG

estipulaciones; PRIMERA.- COMPARCIENTE: Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparece el señor RAFAEL MENÉSSES VALDEZ, en su calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la Compañía PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A., conforme consta del nombramiento que se acompaña como habilitante. El Compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar la Ampliación del Objeto Social de la compañía y Reforma del Estatuto Social, de acuerdo al siguiente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A., se constituyó por escritura pública, otorgada el veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres, mediante escritura pública otorgada ante el doctor Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Noveno del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y tres; b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Napoleón Lombeyda Arguello, el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A. efectuó el Aumento de Capital, Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales; c) En el Distrito Metropolitano de Quito, el catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, se otorgó una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de



DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA
CUARTA

esta Compañía y fue inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres; ✓ y, d)

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A., de diecinueve, de diciembre del dos mil siete, resolvió por unanimidad Ampliar el objeto social de PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A. y de esta forma la reforma de los Estatutos Sociales, cuyo texto se halla en la referida acta y que se acompaña a esta escritura como documentos habilitante. ✓ TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS:- Con los antecedentes expuestos que son parte esencial e integrante de esta escritura, el otorgante señor RAFAEL MENESSES MARTÍNEZ, en calidad de Gerente y por lo mismo representante legal de la Compañía PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A. y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios anteriormente indicada, declara que la Compañía PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A., AMPLÍA EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA y de esta forma y con el nuevo objeto social de la Compañía, se reforma el ARTÍCULO SEGUNDO DEL TÍTULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A., el mismo que en lo sucesivo dirá: .. ARTÍCULO SEGUNDO.- EL

OBJETO.- De esta Compañía es: a) Prestar servicio de procesamiento electrónico de datos, de programación y análisis, de selección de equipos de computación, realizar divulgación en materia de computación e informática en general; ✓ b) Emprender en importaciones, comercialización, instalación y mantenimiento para equipos y comunicaciones así como sus accesorios y suministros; ✓ c) Efectuar actividades comerciales, tales como venta y colocación de equipos; d) Representar agencias, firmas

3

002

y Compañías nacionales y extranjeras que tengan relación con el objeto social; ✓ e) Importar, exportar, comercializar, distribuir, arrendar, consignar, intermediar, empacar, reconstruir, restaurar, dar mantenimiento y reparar toda clase de equipos, maquinarias, libros, papelería, suministros de oficina, antigüedades, obras de arte, artesanías, ropa; Toda clase de mercadería; Equipos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones; Maquinas y maquinaria para la industria y la agricultura; Toda clase de aparatos y suministros eléctricos incluyendo electrodomésticos, y computadoras, partes y piezas de ellas; teléfonos celulares y todas sus actividades conexas; Toda clase de artículos de ferretería, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo; Librería y todas sus actividades conexas; Equipos, muebles e instrumentos médicos, quirúrgicos, dental y de laboratorio, reactivos, material de curación, equipos de radiografía, e implementos de uso hospitalario en general; Equipo especial contra incendios; suministros para bombeo, equipos de seguridad tanto para domicilios, empresas, negocios e industrias; Artículos y utensilios de cocina; Productos dietéticos; Productos alimenticios para el consumo humano, animal, o vegetal; Bebidas y aguas gaseosas, agua de mesa, purificación, filtración, ozonificación, envasados; Medicinas; Artículos de Bazar, perfumería y cosméticos; Productos de confitería; Artículos para la higiene personal y de limpieza en general; Productos especiales para bebés; Toda clase de juguetes y juegos infantiles; Toda clase de productos plásticos para uso domésticos, industrial y comercial; Todos los tipos de



DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA
CUARTA

ropa, prendas de vestir, calzado e indumentaria, fibras, tejidos, hilados, y las materias primas que la componen, así como todas sus actividades conexas; Artículos y bienes para la actividad metal mecánica y textil; Máquinas, fotocopiadoras, tintas y accesorios para máquinas fotocopiadoras; artículos de cerámica; Joyas y artículos conexos en la rama de la joyería; Toda clase de productos de cuero, telas y otros materiales similares como los sintéticos o artificiales; Toda clase pieles; Pinturas, barnices, y lacas; Insumos, productos o elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; Importación y exportación de materia prima de productos de cualquier tipo, variedad y estado; toda clase de productos de consumo masivo y comestibles en general. Todo tipo de materiales de construcción; Equipos pesados y camineros; toda clase de vehículos automotores sus repuestos, accesorios y lubricantes, así como también al alquiler de toda clase de vehículos; dar servicio de mantenimiento, abastecimiento y reparación mecánica, hidráulica y/o herramientas para taller mecánico; Embarcaciones mayores y menores; tractores, motocicletas, motores nuevos o usados; Contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada; Importación y exportación de materia prima de productos de cualquier tipo, variedad y estado. f) La prestación de servicios de todo tipo de asesoría, capacitación, formulación, diseño, control, administración, seguimiento, auditoria, certificación, mercadeo y gestión de sistemas tecnológicos de la información, publicidad, comercio electrónico, Internet, administrativos, contable, tributario, financieros, sociales, empresariales o

003

B

de inversión, públicos o privados, nacional o extranjeros, especialmente en los campos comercial, comunicacional, e informático. Estudios contables, financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos, efectuando tareas relacionadas con técnicas de contabilidad, auditoria y otros; Diseños de software y redes informáticas para empresas públicas y privadas. g) Al desarrollo y explotación en el campo de la informática en todas sus fases, su comercialización, tanto nacional como internacional. Podrá importar y exportar cualquier clase de equipos necesarios en el campo de la informática; Explotación y comercialización de programas y equipos de computación, partes y piezas en las diferentes facetas de la informática tanto dentro del país como en el extranjero. h) Podrá realizar por cuenta propia o asociadas a terceros, las siguientes actividades: Instalación y explotación de establecimientos de asesoría y capacitación técnica especialmente en el campo de la informática; instalación de Internet; exhibidos de repuestos para computación; Proveer servicios de asesoría, así como al desarrollo de soluciones empresariales y estatales basadas en sistemas informáticos, de telecomunicaciones y electrónicos. Proporcionar soporte regular a sus clientes en lo referente a la implantación de mejoras, y entrenamiento en el manejo de sistemas informáticos, robótica, nuevas tecnologías, Internet y automatización electrónica. Se dedicará además a la importación, exportación, distribución, mantenimiento, reparación, arrendamiento, ensamblaje, construcción y su comercialización de grupos de sistemas



DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA
CUARTA

electrónicos, de telecomunicaciones, telefónicos e

informáticos, tanto hardware como software. Equipo, materiales,

repuestos, accesorios, partes, cables y fibra óptica para la

construcción e implementación de sistemas electrónicos y de

telecomunicaciones y software especializado de simulación,

comando, organización y control para las diversas áreas de la

industria, empresas e instituciones estatales o privadas. i)

Siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda

clase de flores, rosas, y productos a fines etc.

(FLORICULTURA). Efectuar inspecciones, control de calidad,

cobranza y asesoría en la floricultura a nivel nacional e

internacional; en productos de exportación tales como:

camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado,

productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de

establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales

efectos las respectivas certificaciones. Importación de

productos al granel como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de

papel, lenteja. j) Se dedicará a la edición, publicación y

comercialización nacional e internacional de toda clase de

obras informáticas, científicas y de cultura en general; A la

difusión mediante publicaciones de folletos, revistas,

escritos, libros y demás; a la radiodifusión, general;

Servicios técnicos y especializados en mantenimiento y

reparación de equipos de computación. Prestación de servicios

de computación, procesamiento de datos e Internet con equipos

propios o alquilados. k) Importación, exportación,

distribución, arrendamiento, consignación, empaque, embalaje,

producción, reparación, instalación, mantenimiento de:

G

004

centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio enlace, suministro de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones, así como a la explotación o utilización de frecuencias eléctricas o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado, con fines educativos o con cualquier otro propósito. l) Fomentará el turismo en todas sus formas, nacional e internacional; Promoverá e impulsará programas de difusión televisiva y por Internet, ya sea con equipos o medios propios, contratados, alquilados de toda clase de programas e información; Se dedicará a prestar servicios de publicidad; Se podrá dedicar al negocio de la Publicidad o propaganda y a todo lo relacionado con ella, pública o privada a través de la Prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos, revistas, periódicos, Internet o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales privados y/o cerrados o en la vía, o paseos públicos y en distintos medios de transportes, para lo cual podrá promover, crear o elaborar videos y promociones. m) Se dedicará a la instalación y mantenimiento de telecomunicaciones, de redes telefónicas, eléctricas en general; Efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, su realización y fiscalización, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semipúblicas; Decoraciones interiores, exteriores, de toda clase de inmuebles; A la elaboración y comercialización de muebles de oficina, viviendas y modulares de todo tipo; Podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada en general; Instalaciones, mantenimiento, estudio y fiscalización



DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA
CUARTA

de redes eléctricas, telefónicas, proyectos eléctricos e hidroeléctricos; A la compra, venta, permuta, administración, explotación, corretaje, agenciamiento, mantenimiento, anticresis y arrendamiento de bienes inmuebles, tanto urbano como rural, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización inmobiliarias calificadas; explotación agraria, pecuaria y comercialización de sus propios productos como los de terceros.

n) Adicionalmente, la Compañía podrá intervenir en calidad de socio o accionista de cualquier compañía legalmente constituida o que se fuere a constituir con un objeto similar; establecer agencias, sucursales o representaciones de entidades o sociedades nacionales o extranjeras, que tengan relación con el objeto social. Para el cumplimiento del objetivo, la Compañía podrá instalar Centros en cualquier lugar del País, celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole necesarios para el fin propuesto y permitido por las Leyes Ecuatorianas... - CUARTA.- OTORGAMIENTO

DE LA ESCRITURA: Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad señalada, eleva a escritura pública, la Ampliación del Objeto Social de PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A. y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales, acorde con lo resuelto en la Junta General Universal de Socios de la compañía de diecinueve de diciembre del dos mil siete, copia de la cual se servirá incorporar en esta escritura como documento habilitante. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, la misma que

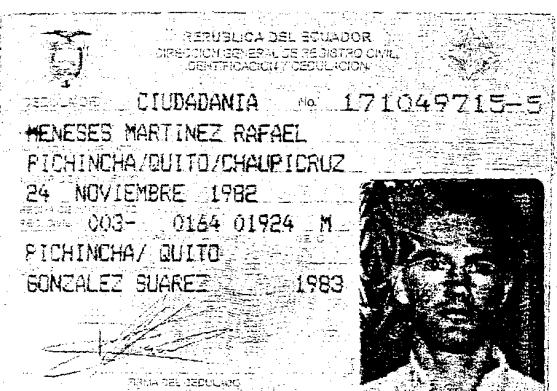
9

se encuentra firmada por el señor doctor Raúl Cerón R., portador de la matrícula profesional número seis mil seiscientos catorce del Colegio de Abogados de Pichincha; Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue integralmente por mi el Notario al compareciente, se afirma y ratifica en lo expuesto y firma junto conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


RAFAEL MENESES MARTINEZ

C.C. 1710497155

FIRMADO.- DOCTOR JAIME AILLÓN ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON QUITO.- A
CONTINUACION LOS HABILITANTES.-



17-01-2008

Notaria 42
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador



RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto
del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la
COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que
antecede ES FIEL COPIA del ORIGINAL que se
puso a mi vista.

Quito 2.

17 ENE. 2008



36189

PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.

Calle De los Establos, lote No. 50 y del Charro, Urb. Santa Lucia Alta
-Cumabaya- Edificio Site Center. Torre II Ofc. 305. TELEF: 6007680
QUITO - ECUADOR

Quito, 14 de Enero del 2008

Señor
RAFAEL MENESES MARTÍNEZ
Presente.-

De nuestra consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.**, en sesión efectuada el día, 19 de diciembre del 2007, acordó elegir a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía por el período estatuario de TRES (3) años, y corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las facultades y deberes que le señalen en la ley y en los Estatutos Sociales.

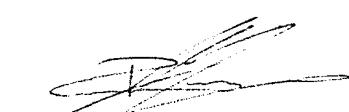
La compañía PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A. se constituyó por Escritura Pública otorgada, el 24 de mayo de mayo de 1983, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Dr. Jorge Campos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 18 de julio de 1983.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo y por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por tan merecida designación.

Muy Atentamente,
PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.


Ing. Roque Miguel Diego Meneses Espinosa
PRESIDENTE

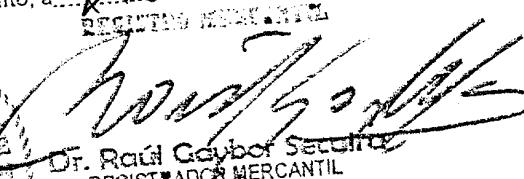
RAZON: Agradezco y en esta fecha, acepto la designación de que he sido objeto.-
Quito, 14 de Enero del 2008


Sr. Rafael Meneses Martínez
C.C. 171049715-5

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 507 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 13

Quito, a 16 ENE. 2008

RECIBIDO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybo Secada
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley notarial, doy fe que la COPIA que
anteriormente es igual al documento presentado ante mi
Quito, 17 ENE. 2008

DR. FELIPE TURRIAGA DÁVALOS
NOTARIO



PROVEDATOS S.A.

Calle De los Establos, lote No. 50 y del Charro, Urb. Santa Lucía Alta
-Cumabaya- Edificio Site Center, Torre II Ofc. 305.TELEF: 6007680
QUITO - ECUADOR

04.7

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de diciembre del 2007 del dos mil siete, a las 19H00 en el local, sede de la Compañía, ubicada en la calle De los Establos, lote 50 y del Charro, de la Urbanización Santa Lucía Alta, de la parroquia de Cumbayá, Edificio Site Center, Torre II, Oficina 305, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los señores accionistas: **DIEGO MENESES ESPINOSA**, propietario de 24.000 acciones que representan el 60% del capital social; **MARIANA MARTÍNEZ HERVAS**, propietaria de 4.000 acciones, que representan el 10% del capital social; **RAFAEL MENESES MARTÍNEZ**, propietario de 4.000 acciones que representan el 10% del capital social; **VERÓNICA MENESES MARTÍNEZ**, propietaria de 4.000 acciones que representan el 10% del capital social; **DIEGO MENESES MARTÍNEZ**, propietario de 4.000 acciones, que representan el 10% del capital social quien por ser menor de edad, está legalmente representado por su padre el señor Diego Meneses Espinosa. Estando el 100% del capital social, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 10 de los Estatutos Sociales deciden por unanimidad declararse convocados y válidamente constituidos en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con el objeto de tratar como puntos del orden del día los siguientes temas:

- 1.- Nombramiento del Presidente de la Compañía.
- 2.- Nombramiento del Gerente de la Compañía
- 3.- Ampliación del Objeto Social de la Compañía y Reforma de los Estatutos Sociales.

Preside la Junta la señora Mariana Martínez Hervas en calidad de Presidente de la compañía y como secretario interviene el señor Diego Meneses Espinosa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía. Encontrándose presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, existe quórum suficiente para proceder con la presente junta, declarando el señor Presidente constituida la junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A., y se pasa a continuación a tratar los puntos del orden del día; 1) La Presidenta da paso al primer punto del orden de día y se da lectura a la renuncia escrita e irrevocable al cargo de Presidente de la Compañía suscrita por la señora Mariana Martínez Hervas, actual Presidente de la Compañía, quien por motivos de fuerza mayor renuncia al cargo de Presidente de PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.; puesto a consideración de la Junta por unanimidad se acepta su renuncia y la Junta expresa los debidos agradecimientos y reconocimientos por la labor desplegada durante su

8

administración en favor de la Compañía. Acto seguido, la señorita Verónica Meneses Martínez, accionista de la compañía sugiere el nombre del señor **DIEGO MENESES ESPINOSA** para ocupar el cargo de Presidente de la Compañía por el período estatutario de 3 años de conformidad a lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos Sociales con las facultades que le otorga la Ley y los Estatutos Sociales y a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, moción que es aceptada por unanimidad. 2) La Presidenta da paso a considerar el segundo punto del orden del día y en el que se da lectura a la renuncia escrita e irrevocables al cargo de Gerente de la Compañía suscrita por el señor Diego Meneses Espinosa actual Gerente de la Compañía, quien por motivos de fuerza mayor renuncia al cargo de Gerente de PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.; puesto a consideración de la Junta por unanimidad se acepta la renuncia del Gerente de la Compañía, expresando los debidos agradecimientos y reconocimientos por la labor desplegada durante su administración en favor de la Compañía. Acto seguido, la señora Mariana Martínez Hervas, accionista de la compañía sugiere el nombre del señor **RAFAEL MENESES MARTÍNEZ** para ocupar el cargo de Gerente de la Compañía por el período estatutario de 3 años correspondiendo a él la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo dispone el Art. 16 de los Estatutos Sociales y a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, moción que es aceptada por unanimidad. 3) Respecto al tercer punto del orden del día, los accionistas ven por unanimidad AMPLIAR el objeto social de PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A. y de esta forma y con el nuevo objeto social de la Compañía, se reforma el ARTÍCULO SEGUNDO del Título Primero de los Estatutos Sociales de PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A. el mismo que en lo sucesivo dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO.- De esta compañía es:

- a) Prestar servicio de procesamiento electrónico de datos, de programación y análisis, de selección de equipos de computación, realizar divulgación en materia de computación e informática en general;
- b) Emprender en importaciones, comercialización, instalación y mantenimiento para equipos y comunicaciones así como sus accesorios y suministros;
- c) Efectuar actividades comerciales, tales como venta y colocación de equipos;
- d) Representar agencias, firmas y Compañías nacionales y extranjeras que tengan relación con el objeto social;
- e) Importar, exportar, comercializar, distribuir, arrendar, consignar, intermediar, empacar, reconstruir, restaurar, dar mantenimiento y reparar toda clase de equipos, maquinarias, libros, papelería, suministros de oficina, antigüedades, obras de arte, artesanías, ropa; Toda clase de mercadería; Equipos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones; Máquinas y maquinaria para la industria y la agricultura; Toda clase de aparatos y suministros eléctricos incluyendo electrodomésticos, y computadoras, partes y piezas de ellas; teléfonos celulares y todas sus actividades conexas; Toda clase de artículos de ferretería, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo; Librería y todas sus actividades conexas; Equipos, muebles e instrumentos médicos, quirúrgicos, dental y de laboratorio, reactivos, material de curación, equipos de radiografía, e implementos de uso hospitalario en general; Equipo especial contra incendios; suministros para bombeo, equipos de seguridad tanto para domicilios, empresas, negocios e industrias; Artículos y utensilios de cocina; Productos dietéticos; Productos alimenticios para el consumo humano, animal, o vegetal; Bebidas y aguas gaseosas, agua de mesa, purificación, filtración, ozonificación, envasados; Medicinas; Artículos de Bazar, perfumería y cosméticos; Productos de confitería; Artículos para la higiene personal y de limpieza en general; Productos especiales para bebés; Toda clase de juguetes y juegos infantiles; Toda clase de productos plásticos para uso domésticos, industrial y comercial; Todos los tipos de

ropa, prendas de vestir, calzado e indumentaria, fibras, tejidos, hilados, y las materias primas que la componen, así como todas sus actividades conexas; Artículos y bienes para la actividad metal mecánica y textil; Máquinas, fotocopiadoras, tintas y accesorios para máquinas fotocopiadoras; artículos de cerámica; Joyas y artículos conexos en la rama de la joyería; Toda clase de productos de cuero, telas y otros materiales similares como los sintéticos o artificiales; Toda clase pieles; Pinturas, barnices, y lacas; Insumos, productos o elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; Importación y exportación de materia prima de productos de cualquier tipo, variedad y estado; toda clase de productos de consumo masivo y comestibles en general. Todo tipo de materiales de construcción; Equipos pesados y camineros; toda clase de vehículos automotores sus repuestos, accesorios y lubricantes, así como también al alquiler de toda clase de vehículos; dar servicio de mantenimiento, abastecimiento y reparación mecánica, hidráulica y/o herramientas para taller mecánico; Embarcaciones mayores y menores; tractores, motocicletas, motores nuevos o usados; Contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada; Importación y exportación de materia prima de productos de cualquier tipo, variedad y estado. f) La prestación de servicios de todo tipo de asesoría, capacitación, formulación, diseño, control, administración, seguimiento, auditoria, certificación, mercadeo y gestión de sistemas tecnológicos de la información, publicidad, comercio electrónico, Internet, administrativos, contable, tributario, financieros, sociales, empresariales o de inversión, públicos o privados, nacional o extranjeros, especialmente en los campos comercial, comunicacional, e informático. Estudios contables, financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos, efectuando tareas relacionadas con técnicas de contabilidad, auditoria y otros; Diseños de software y redes informáticas para empresas públicas y privadas. g) Al desarrollo y explotación en el campo de la informática en todas sus fases, su comercialización, tanto nacional como internacional. Podrá importar y exportar cualquier clase de equipos necesarios en el campo de la informática; Explotación y comercialización de programas y equipos de computación, partes y piezas en las diferentes facetas de la informática tanto dentro del país como en el extranjero. h) Podrá realizar por cuenta propia o asociadas a terceros, las siguientes actividades: Instalación y explotación de establecimientos de asesoría y capacitación técnica especialmente en el campo de la informática; instalación de Internet, exhibidos de repuestos para computación; Proveer servicios de asesoría, así como al desarrollo de soluciones empresariales y estatales basadas en sistemas informáticos, de telecomunicaciones y electrónicos. Proporcionar soporte regular a sus clientes en lo referente a la implantación de mejoras, y entrenamiento en el manejo de sistemas informáticos, robótica, nuevas tecnologías, Internet y automatización electrónica. Se dedicará además a la importación, exportación, distribución, mantenimiento, reparación, arrendamiento, ensamblaje, construcción y su comercialización de grupos de sistemas electrónicos, de telecomunicaciones, telefónicos e informáticos, tanto hardware como software; Equipo, materiales, repuestos, accesorios, partes, cables y fibra óptica para la construcción e implementación de sistemas electrónicos y de telecomunicaciones y software especializado de simulación, comando, organización y control para las diversas áreas de la industria, empresas e instituciones estatales o privadas. i) Siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de flores, rosas, y productos a fines etc. (FLORICULTURA). Efectuar inspecciones, control de calidad, cobranza y asesoría en la floricultura a nivel nacional e internacional; en productos de exportación tales como: camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. Importación de productos al

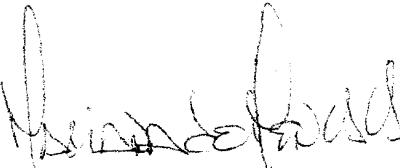
granel como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja. j) Se dedicará a la edición, publicación y comercialización nacional e internacional de toda clase de obras informáticas, científicas y de cultura en general; A la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás; a la radiodifusión, general; Servicios técnicos y especializados en mantenimiento y reparación de equipos de computación. Prestación de servicios de computación, procesamiento de datos e Internet con equipos propios o alquilados. k) Importación, exportación, distribución, arrendamiento, consignación, empaque, embalaje, producción, reparación, instalación, mantenimiento de: centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio enlace, suministro de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones, así como a la explotación o utilización de frecuencias eléctricas o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado, con fines educativos o con cualquier otro propósito. l) Fomentará el turismo en todas sus formas, nacional e internacional; Promoverá e impulsará programas de difusión televisiva y por Internet, ya sea con equipos o medios propios, contratados, alquilados de toda clase de programas e información; Se dedicará a prestar servicios de publicidad; Se podrá dedicar al negocio de la Publicidad o propaganda y a todo lo relacionado con ella, pública o privada a través de la Prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos, revistas, periódicos, Internet o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales privados y/o cerrados o en la vía, o paseos públicos y en distintos medios de transportes, para lo cual podrá promover, crear o elaborar videos y promociones. m) Se dedicará a la instalación y mantenimiento de telecomunicaciones, de redes telefónicas, eléctricas en general; Efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, su realización y fiscalización, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semipúblicas; Decoraciones interiores, exteriores, de toda clase de inmuebles; A la elaboración y comercialización de muebles de oficina, viviendas y modulares de todo tipo; Podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada en general; Instalaciones, mantenimiento, estudio y fiscalización de redes eléctricas, telefónicas, proyectos eléctricos e hidroeléctricos; A la compra, venta, permuta, administración, explotación, corretaje, agenciamiento, mantenimiento, anticrisis y arrendamiento de bienes inmuebles, tanto urbano como rural, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización inmobiliarias calificadas; explotación agraria, pecuaria y comercialización de sus propios productos como los de terceros. n) Adicionalmente, la Compañía podrá intervenir en calidad de socia o accionista de cualquier compañía legalmente constituida o que se fuere a constituir con un objeto similar; establecer agencias, sucursales o representaciones de entidades o sociedades nacionales o extranjeras, que tengan relación con el objeto social. Para el cumplimiento del objetivo, la Compañía podrá instalar Centros en cualquier lugar del País, celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole necesarios para el fin propuesto y permitido por las Leyes Ecuatorianas". - En forma expresa, esta Junta autoriza y delega al señor Gerente de la Compañía para que a su nombre comparezca a otorgar la escritura pública de ampliación del objeto social y la reforma de los estatutos sociales de la compañía acordados.

Sin existir otro punto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, suscribiéndola todos los accionistas presentes a esta Junta.

0.7

Concluye y se levanta la sesión a las veinte horas, cuarenta y cinco minutos (21h45).


MARIANA MARTÍNEZ HERVAS
PRESIDENTE


VERÓNICA MENESES MARTÍNEZ
ACCIONISTA

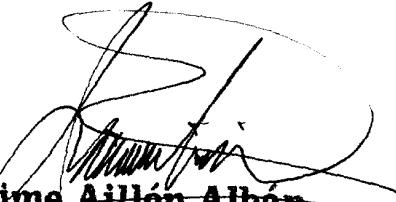

RAFAEL MENESES MARTÍNEZ
ACCIONISTA


DIEGO MENESES ESPINOZA
SECRETARIO
Y POR DIEGO MENESES MARTÍNEZ

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, el día de hoy diecisiete de enero del año dos mil ocho.


Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador




Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

EDU-END.EDU

RAZÓN: Yo, doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, Tomé nota de la presente escritura pública de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A., APROBADA POR EL INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO, MEDIANTE RESOLUCION No. 08.Q.IJ.000399 DE OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA MISMA., otorgada ante mi, el DIEZ Y SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO., En Quito, hoy día LUNES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO. Jaime Aillón Alba
Quito - Ecuador

Notaria 4ta.





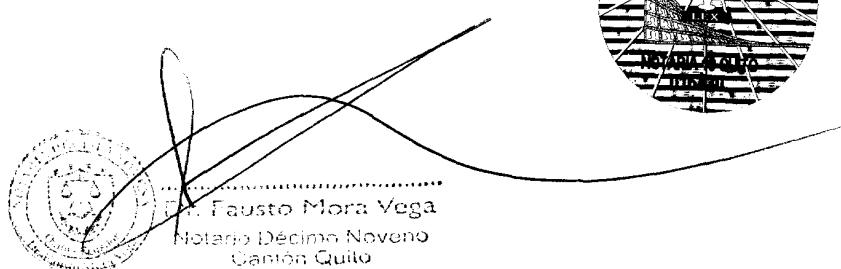
NOTARIA DECIMO NOVIENA

D. Fausto Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de Compañía Anónima “PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.”, celebrada el 24 de mayo de 1983, en esta Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 08.Q.IJ.000399 de fecha 08 de febrero del 2008, mediante la cual se aprueba la Reforma de Estatutos de dicha Compañía, constante en la escritura pública otorgada en la Notaria Cuarta de este cantón, el 17 de enero del 2008. Quito, a catorce de febrero del año dos mil ocho.

012

EL NOTARIO



D. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

012



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ.** CERO CERO CERO TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE del SR. INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO de 08 de Febrero de 2.008, bajo el número **423** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 697 del Registro Mercantil de diez y ocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres, a fs 1736, Tomo **114**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía “**PROVEDATOS DEL ECUADOR S. A.**”, otorgada el 17 de Enero del 2.008, ante el Notario **QUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLON ALBAN**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **6461**.- Quito, a quince de Febrero del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO,-



RG/lg.-